INFORME DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MC-DEO-SGI-006-2024

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLANTICO MODULO 1 AL 2 "

FECHA: 30 DE JULIO DE 2024

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con la información contenida en el registro del cierre de la licitación realizado el día 22 de julio de 2024, se tiene que se recibió propuesta del siguiente oferente:

No. PROPONENTE	LOTES EN LOS QUE PARTICIPA		PARTICIPANTES		% DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL DEL INTEGRANTE	REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO	REPRESENTANTE LEGAL SUP CONSORCIO
	LOTE No.1	LOTE No.2	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE						
1	X	X	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS		100%	800080722-3	COLOMBIANA	MERIBETH NAVARRO MARTINEZ C. C. No. 1.128.044.547 de Cartagena	NA	NA
2	X	X	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD		100%	800.031.110 - 7	COLOMBIANA	ALFREDO ENRIQUE MUÑOZ ÁVILA CC 8.632.869 de Sabanalarga – Atlántico	NA	NA
3	X	X	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA		100%	800185106-8	COLOMBIANA	LACIDES ESCORCIA LARA CC 5.026.391 de Fundación	NA	NA
4	X	X	INDEV S.A.S.		100%	901786429-7	COLOMBIANA	RAMITH JAPHET PEREZ GUTIERREZ CC 1192778053 de BOGOTA	NA	NA
5	X	X	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO SIGLA COOSUR C.T.A.		100%	890.116.409 - 7	COLOMBIANA	LUIS ALBERTO FONSECA NARVAEZ C. C. No. 3770731 de Suan Atlántico	NA	NA
6	X	X	CONSORCIO JIREH CONSTRUCTORES	JIREH CONSTRUCTORES MANTENIMIENTOS DE VÍAS S.A.S.	50%	901.832.646 - 6	COLOMBIANA	ANDREA CAROLINA BLANDON MARTINEZ C. C. No. 1.140.849.133 de Barranquilla	ANDREA CAROLINA BLANDON MARTINEZ C. C. No. 1.140.849.133 de Barranquilla	NO RELACIONA REP LEGAL SUPLENTE
				CONSTRUCTORES Y MANTENIMIENTOS DE VIAS DEL CARIBE S.A.S.	50%	900.778.892 - 7	COLOMBIANA	DIANA DEL CARMEN LÓPEZ CRESPOC.C.C 1.140.851.741 de Barranquilla		
7	X		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE		100%	819003525-1	COLOMBIANA	HENEL FANUEL BARRIOS VILLAMIZAR C. C. No. 5.123.210 de Tenerife, Magdalena	NA	NA

1.2 METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así:

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados Enel pliego de condiciones definitivo.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, el Instituto Nacional de Vías requiere al proponente que se relaciona a continuación, las aclaraciones y documentos subsanables de requisitos habilitantes, que son necesarios para la calificación de definitiva de su propuesta.

Así mismo y de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 3.2 del Pliego de Condiciones, se realizó la evaluación jurídica de la propuesta presentada íntegramente por el oferente, otorgándose la siguiente calificación jurídica:

- **PROPONENTE 1 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS**

REQUERIMIENTO:

Certificado de existencia y repr4snetacion legal

Una vez verificado el certificado de existencia y representación legal del proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS** se evidencia que la fecha de expedición del mismo no cumple con los criterios establecidos en el numeral **4.3.2. PERSONAS JURÍDICAS literal A,** el cual afirma a la letra lo siguiente**:**

(…)

***A** Fecha de expedición del certificado no mayor **a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación**. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo*.

(…)

El certificado de existencia y representación legal expedido por el proponente tiene la siguiente fecha de expedición:

CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS

Fecha expedición: 2023/12/26 - 10:36:28 ****** Recibo No.** S000171875 ****** Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20231226-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN hhvgfJMmbs

REQUERIMIENTO 2

Garantía de seriedad

Una vez verificada la garantía de seriedad aportada por el proponente se evidencia que la misma no relaciona de manera COMPLETA la razón social del proponente tal y como se evidencia a continuación:



SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Codigo de Seguridad: pHiTOMWIt5J5uN1jRSYxIg==

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CG-1056162	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	40205293	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/07/2024	24:00 Horas Del	22/11/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVAC	No. DOC. IDENTIDAD	800.080.722-3
DIRECCIÓN	CR 5A N 15A -25B	TELÉFONO	3205041149
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CR 59 NO 26 60	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CR 59 NO 26 60	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. 2876 DEL 12 DE JULIO DE 2024, DEL PROCESO DE SA-MC-DEO-SGI-006-2024, SE PROCEDE CON EL TRASLADO DE VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 22/07/24.

Al respecto el pliego de condciones en su numeral **4.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA afirma a la letra lo siguiente:**

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Instituto Nacional de Vías identificada con NIT 800.215.807 -2.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, para las ofertas presentadas por los emprendimientos y las empresas de mujeres, y las Mipyme, el valor asegurado deberá ser por lo menos el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección. Respecto de aquellos oferentes que no se enmarquen en las condiciones antes establecidas deberán presentar garantía de seriedad de la oferta de por lo menos del quince (15%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• **Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.** • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, obtiene una calificación jurídica de **NO CUMPLE** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE 2 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**

- **PROPOENTE N° 3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**

- **PROPONENTE 4 INDEV S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**

- **PROPONENTE 5 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO SIGLA COOSUR C.T.A.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**

- **PROPONENTE 6 JIREH CONSTRUCTORES MANTENIMIENTOS DE VIAS S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**

- **PROPONENTE 7 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE**

REQUERIMIENTO 1

FORMATO 6 A

Una vez verificado el formato presentado por el proponente, se ha evidenciado que en el mismo se menciona al **SEÑOR HENEL FANUEL BARRIOS VILLAMIZAR** como representante legal, sin embargo realizada la verificación respectiva de los formatos 6ª, aportados, no encuentra el formato en el que el señor **HENEL FANUEL BARRIOS VILLAMIZAR** firma el compromiso requerido, por tal razón se requiere al proponente para que remita dicho formato, esto de conformidad con el numeral 4.10 el cual afirma a la letra lo siguiente:

(…)

DECLARACION DEL PERSONALY VECINDAD

El proponente deberá acreditar el personal que ejecutará el proyecto para lo cual deberá:

1. *Anexar formato 6 suscrito por el representante legal del proponente donde manifieste el personal que ejecutará proyecto indicando su nombre completo y su identificación*
2. *Anexar formatos 6 A suscrito (firma y huella)* ***por cada una de las personas relacionadas en el formato 6*** *manifestando su voluntad de trabajar con el proponente en caso de resultar adjudicatario del proceso en caso de selección. El personal relacionado en los formatos 6 y 6 A debe acreditar que es vecino de la zona de ejecución del proyecto, para lo cual deberán aportar certificado de vecindad expedido y suscrito por el Alcalde Municipal, o Gobernador del Cabildo, (si el trabajador es indígena), o por la autoridad competente respectiva, en la que conste como mínimo nombre e identificación de la persona y certifique que la misma esta domiciliada en la zona a intervenir, documento que deberá tener una fecha de expedición no mayor a un mes a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.*

Nota 1: Con esta documentación se entiende que la persona que conformará el equipo de trabajo está de acuerdo con las características específicas del mismo, como tipo de terreno y condiciones físicas del sector donde se ejecutará el contrato.
Nota 2: el personal relacionado en los formatos 6 y 6 A deberá ser mínimo el solicitado en el anexo técnico de cada lote del proceso y deberá mantenerse vinculado durante toda la vigencia de la ejecución del contrato, salvo la condición especificada en el mismo anexo técnico y previa autorización de la dirección territorial o en quien se delegue esta función.

Nota 3: En caso que un proponente presente un mismo personal para diferentes módulos de este proceso o los demás del programa de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, deberá tener en cuenta que no podrá ser adjudicatario de más un módulo del programa, conforme a las reglas del capítulo de los procesos estructurados por módulos.

(…)

Teniendo en cuenta lo anterior, obtiene una calificación jurídica de **NO CUMPLE** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

EVALUACION FINANCIERA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo, Numerales **4.12, al 4.12.3** Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** respectivamente, el Instituto Nacional de Vías, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe y así mismo solicita las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes que el Comité Evaluador ha considerado como subsanables así:

- **PROPONENTE No 01 (LOTE 1 y 2) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales **4.12, al 4.12.3** obtiene calificación de **HABIL.**

- **PROPONENTE No 02 (LOTE 1 y 2) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD SIGLA**

Según el pliego de condiciones; en su numeral:

4.12.1. FINANCIEROS

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	ANALISIS DEL INDICADOR
1. LIQUIDEZ	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 0.42 veces	Estas razones financieras, dentro de las cuales se incluyen la Capacidad de pago, permiten analizar la liquidez del futuro contratista, y por ende la capacidad de generar efectivo para atender en forma oportuna las obligaciones contraídas.
2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 75%	Nos permite establecer el nivel de endeudamiento de la empresa, estableciendo la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa; si la entidad refleja un indicador muy alto representara que tiene comprometida la mayoría de sus activos y el margen de manejo será bajo para atender de manera eficiente el desarrollo del contrato.
3.COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos Financieros	Mayor o igual 1.0 veces	Refleja la capacidad del proponente para cumplir con obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor la probabilidad de que incumpla con sus obligaciones financieras, representa el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

El proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD SIGLA** presenta el siguiente resultado:

					INDICE-LIQUIDEZ		INDICE-ENDEUDAMIENTO		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA
UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	MÓDULO	PLAZO (N)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL ANUAL(PO)	Fórmula: Liquidez=AC/PC>=0,42		Fórmula: Endeudamiento = Pas.T/Act.Tot. <= 75%		Fórmula: Razón Cobertura Intereses = UO/GI >= 1		HÁBIL/NO HÁBIL
					Req. Min. Solvencia: > =	0,42	Req. Min. Endeudamiento: < =	75%	Req. Min. Cobertura Intereses: > =	1	
					INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	
3.845.478,00	4.048.604,00	1	23	1.859.081.346,00	2,87	HÁBIL	0,33	HÁBIL	0,95	NO HÁBIL	NO HÁBIL
3.845.478,00	4.048.604,00	2	23	1.485.011.424,00		HÁBIL		HÁBIL		NO HÁBIL	NO HÁBIL

Al efectuar la respectiva evaluacion del indicador de **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES;** el proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD NO CUMPLE**; toda vez que estos se encuentran por debajo del mínimo requerido por el pliego de condiciones.

Con base en lo anterior; el proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD SIGLA NO CUMPLE** con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral **4.12.1** obtiene calificación de **NO HABIL** para los lotes 1 y 2

- **PROPONENTE No 03 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA (LOTE 1 y 2)**

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales **4.12, al 4.12.3** obtiene calificación de **HABIL.**

- **PROPONENTE No 04 (LOTE 1, 2) INDEV S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales **4.12, al 4.12.3** obtiene calificación de **HABIL.**

- **PROPONENTE No 05 (LOTE 1, 2) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO SIGLA COOSUR C.T.A.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales **4.12, al 4.12.3** obtiene calificación de **HABIL.**

- **PROPONENTE No 06 JIREH CONSTRUCTORES MANTENIMIENTOS DE VIAS S.A.S. (LOTE 1, 2)**

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales **4.12, al 4.12.3** obtiene calificación de **HABIL.**

- **PROPONENTE No 07 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE (LOTE 1)**

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales **4.12, al 4.12.3** obtiene calificación de **HABIL.**

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA - INICIAL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLANTICO MODULO 1 AL 2''

FECHA: 30 DE JULIO DE 2024

- **PROPONENTE # 1: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS – COOVIAMOM (LOTES 1 Y 2)**

LOTES: 1 Y 2

CONTRATO DEL ORDEN 1: 063 DE 2001
SUSCRITO CON EL INVIAS

CONTRATO DEL ORDEN 2: 1272 DE 2004
SUSCRITO CON EL INVIAS

CONTRATO DEL ORDEN 3: 2955 DE 2008
SUSCRITO CON EL INVIAS

El literal b, del numeral **4.11.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** del pliego de condiciones, establece:

"(…)
Los requisitos que deberá acreditar el proponente son los siguientes:

b) El valor del contrato será el registrado en el Registro Único de Proponentes - RUP.
(…)" Subrayado fuera de texto.

De lo anterior, es claro que el valor de los contratos acreditados se tomará del Registro Único de Proponentes – RUP que para el caso registra la siguiente información, de acuerdo con los números de consecutivo de los contratos indicados en el "Formato 3- Experiencia":

- Contrato del orden 1: 0.69 SMMLV
- Contrato del orden 2: 0.10 SMMLV
- Contrato del orden 3: 0.55 SMMLV

En consecuencia, su evaluación técnica es:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN MODO CARRETERO".*** No obstante, teniendo en cuenta lo identificado con los SMMLV, el proponente NO logró acreditar el requerimiento *"que la sumatoria de los contratos aportados validos como experiencia es mayor o igual al 50% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para cada módulo del presente proceso de selección expresado en SMMLV".*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE.**

- **PROPONENTE # 2: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD - COOTRACORDIALIDAD CTA (LOTES 1 Y 2)**

LOTE: 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN MODO CARRETERO".*** Además, logró acreditar el requerimiento *"que la sumatoria de los contratos aportados validos como experiencia es mayor o igual al 50% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para cada módulo del presente proceso de selección expresado en SMMLV".*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

LOTE: 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos

válidos para la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN MODO CARRETERO".*** Además, logró acreditar el requerimiento *"que la sumatoria de los contratos aportados validos como experiencia es mayor o igual al 50% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para cada módulo del presente proceso de selección expresado en SMMLV".*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE # 3: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA – COOBOSCONIA (LOTES 1 Y 2)**

LOTES: 1 Y 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN MODO CARRETERO".*** Además, logró acreditar el requerimiento *"que la sumatoria de los contratos aportados validos como experiencia es mayor o igual al 50% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para cada módulo del presente proceso de selección expresado en SMMLV".*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE # 4: INDEV S.A.S (LOTES 1 Y 2)**

LOTES: 1 Y 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN MODO CARRETERO".*** Además, logró acreditar el requerimiento *"que la sumatoria de los contratos aportados validos como experiencia es mayor o igual al 50% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para cada módulo del presente proceso de selección expresado en SMMLV".*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE # 5: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLÁNTICO – COOSUR CTA (LOTES 1 Y 2)**

LOTES: 1 Y 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN MODO CARRETERO".*** Además, logró acreditar el requerimiento *"que la sumatoria de los contratos aportados validos como experiencia es mayor o igual al 50% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para cada módulo del presente proceso de selección expresado en SMMLV".*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE # 6: CONSORCIO JIREH CONSTRUCTORES (LOTE 1 Y 2)**

LOTES: 1 Y 2

CONTRATO DEL ORDEN 1: 760 DE 2006
SUSCRITO CON EL INVIAS

CONTRATO DEL ORDEN 2: 2831 DE 2008
SUSCRITO CON EL INVIAS

CONTRATO DEL ORDEN 3: 1274 DE 2004
SUSCRITO CON EL INVIAS

CONTRATO DEL ORDEN 4: 972 DE 2011
SUSCRITO CON EL INVIAS

El pliego de condiciones en su numeral **4.11. EXPERIENCIA REQUERIDA, Literal D** establece:

> *"(…)*
> *D. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. (…)" Subrayado fuera de texto.*

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, RUP Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO) del integrante **JIREH CONSTRUCTORES MANTENIMIENTOS DE VÍAS S.A.S.,** se evidencia que corresponde a una empresa menor a 3 años de constitución. Sin embargo, dicho integrante NO allegó el documento donde se indique la composición de la empresa el cual debe estar suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público requerido en el Literal D mencionado anteriormente.

Por lo anterior, hasta que el proponente no aclare y/o subsane dicho requisito, los contratos en mención **NO SERÁN VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.**

En consecuencia, su calificación técnica es:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN MODO CARRETERO".*** No obstante, teniendo en cuenta que los contratos aportados por el integrante **JIREH CONSTRUCTORES MANTENIMIENTOS DE VÍAS S.A.S.** no cumplen con la totalidad de requisitos para la acreditación de la experiencia, el proponente NO logró acreditar el requerimiento *"que la sumatoria de los contratos aportados validos como experiencia es mayor o igual al 50% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para cada módulo del presente proceso de selección expresado en SMMLV".*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE.**

➢ **PROPONENTE # 7: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE – COOTENEGRAN (LOTE 1)**

LOTE: 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN MODO CARRETERO".*** Además, logró acreditar el requerimiento *"que la sumatoria de los contratos aportados validos como experiencia es mayor o igual al 50% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para cada módulo del presente proceso de selección expresado en SMMLV".*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA INICIAL

CUENTA	NÚMERO DE PROPUESTA	PROPONENTE		LOTES		CALIFICACIÓN
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE INTEGRANTES	1	2	
1	1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS - COOVIAMOM	1	X	X	NO CUMPLE
2	2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD - COOTRACORDIALIDAD C.T.A.	1	X	X	CUMPLE
3	3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA - COOBOSCONIA	1	X	X	CUMPLE
4	4	INDEV S.A.S	1	X	X	CUMPLE
5	5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO – COOSUR C.T.A.	1	X	X	CUMPLE
6	6	CONSORCIO JIREH CONSTRUCTORES	2	X	X	NO CUMPLE
7	7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE - COOTENEGRAN	1	X		CUMPLE

CONSOLIDADO CALIFICACIÓN HABILITANTE
LOTE 1

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA
1	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HABIL	**NO HÁBIL**
2	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD**	HÁBIL	**NO HÁBIL**	HABIL	HABIL
3	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA**	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HABIL
4	**INDEV S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HABIL
5	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO SIGLA COOSUR C.T.A.**	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HABIL
6	**JIREH CONSTRUCTORES MANTENIMIENTOS DE VIAS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	**NO HÁBIL**
7	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HABIL	HABIL

CONSOLIDADO CALIFICACIÓN HABILITANTE
LOTE 2

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HABIL	**NO HÁBIL**
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD	HÁBIL	**NO HÁBIL**	HABIL	HABIL
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HABIL
4	INDEV S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HABIL
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO SIGLA COOSUR C.T.A.	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HABIL
6	JIREH CONSTRUCTORES MANTENIMIENTOS DE VIAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	**NO HÁBIL**
7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HABIL	HABIL

3. EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN PRESENTADOS EN EL SOBRE No. 1

A continuación, se indicará el puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones en su Capítulo 4 se califica de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	65.5
Factor calidad	12
Cooperativas de Trabajo Asociado	10
Apoyo a la Industria Nacional	12
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	**100**

3.1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD.

El puntaje para el FACTOR DE CALIDAD se asignará conforme al numeral 3.1.3.1 del Pliego de condiciones por la **IMPLEMENTACIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO** (12 puntos)

> *"Se asignarán doce (12) puntos al proponente que se comprometa a implementar sin costo adicional para el INVIAS, "La Recolección de Datos e Información en Campo, relacionados con las Actividades Ejecutadas en el Tramo a Intervenir, que concluyan en la realización de (1) UN Informe Mensual Entregable, que relacione los Porcentajes, Kilómetros y Rendimientos de las Actividades en Condiciones Normales y por Eventos Imprevistos que se Presenten"*

No. PROPONENTE	PARTICIPANTES		% DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	FORMATO 7	PUNTAJE (12)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE				
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS		100%	800080722-3	APORTA/CUMPLE	12
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD		100%	800.031.110 - 7	APORTA/CUMPLE	12
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA		100%	800185106-8	APORTA/CUMPLE	12
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA		100%	800185106-8	APORTA/CUMPLE	12
4	INDEV S.A.S.		100%	901786429-7	APORTA/CUMPLE	12
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO SIGLA COOSUR C.T.A.		100%	890.116.409 - 7	APORTA/CUMPLE	12
6	CONSORCIO JIREH CONSTRUCTORES	JIREH CONSTRUCTORES MANTENIMIENTOS DE VÍAS S.A.S.	50%	901.832.646 - 6	APORTA/CUMPLE	12
		CONSTRUCTORES Y MANTENIMIENTOS DE VIAS DEL CARIBE S.A.S.	50%	900.778.892 - 7		
7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE		100%	819003525-1	APORTA/CUMPLE	12

3.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

La Entidad asignará hasta diez (12) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 8 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 8

No. PROPONENTE	PARTICIPANTES		% DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	CERL	FORMATO 8A	PUNTAJE (12)	OBS CAPITULO FORMATO 8A
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE							
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS		100%	800080722-3	COLOMBIANA	APORTA/CUMPLE	APORTA/CUMPLE	12	CUMPLE

2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD		100%	800.031.110 - 7	COLOMBIANA	APORTA/CUMPLE	APORTA/CUMPLE	12	CUMPLE
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA		100%	800185106-8	COLOMBIANA	APORTA/CUMPLE	APORTA/CUMPLE	12	CUMPLE
4	INDEV S.A.S.		100%	901786429-7	COLOMBIANA	APORTA/CUMPLE	APORTA/CUMPLE	12	CUMPLE
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO SIGLA COOSUR C.T.A.		100%	890.116.409 - 7	COLOMBIANA	APORTA/CUMPLE	APORTA/CUMPLE	12	CUMPLE
6	CONSORCIO JIREH CONSTRUCTORES	JIREH CONSTRUCTORES MANTENIMIENTOS DE VÍAS S.A.S.	50%	901.832.646 - 6	COLOMBIANA	APORTA/CUMPLE	APORTA/CUMPLE	12	CUMPLE
		CONSTRUCTORES Y MANTENIMIENTOS DE VIAS DEL CARIBE S.A.S.	50%	900.778.892 - 7	COLOMBIANA				
7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE		100%	819003525-1	COLOMBIANA	APORTA/CUMPLE	APORTA/CUMPLE	12	CUMPLE

3.3. COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO

Se asignarán (10) puntos al proponente que se sea cooperativa de trabajo asociado, y por tanto demuestre que mínimo el 80% del personal propuesto en los Formatos No. 6 y 6A, "Información del Personal" está asociado a la cooperativa de trabajo con una antigüedad mínima de un (1) Año anterior al cierre del proceso

.

La acreditación de este criterio de puntuación se verificará con la presentación del formato 6b en el que se relacionará la totalidad de las personas indicadas en el formato 6 y 6ª, con su nombre completo, identificación y fecha de ingreso a la cooperativa, suscrito por cada una de las personas consignadas en dicho formato

Nota 1: en caso de consorcios y/o uniones temporales, se cumplirá este requisito cuando todos sus integrantes sean cooperativas de trabajo asociado.

Nota 2: en caso de cualquier imprecisión o error que no pueda ser soportada o aclarada por el oferente dará lugar a quitarle el puntaje por este criterio sin que se rechace la propuesta.

El proponente que dentro de su propuesta técnica no incluya los documentos solicitados para obtener PUNTAJE POR COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO por personal perteneciente a cooperativas de trabajoasociado (o lo anexe de manera incompleta y/o modificado), se le asignará en este criterio un puntaje igual a cero (0) puntos.

El modelo del ofrecimiento deberá ser anexado por el oferente dentro de la propuesta y no serán admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

No. PROPONENTE	PARTICIPANTES		% DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	COOPERATIVA	ANTIGÜEDAD 1 AÑO - MÍNIMO 80% DEL PERSONAL OFRECIDO	FORMATO 6B (Nombre, Documento, Fecha Ingreso, Firma)	PUNTAJE (10)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE						
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS		100%	800080722-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD		100%	800.031.110 - 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA		100%	800185106-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10
4	INDEV S.A.S.		100%	901786429-7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO SIGLA COOSUR C.T.A.		100%	890.116.409 - 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10

6	CONSORCIO JIREH CONSTRUCTORES	JIREH CONSTRUCTORES MANTENIMIENTOS DE VÍAS S.A.S.	50%	901.832.646 - 6	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
		CONSTRUCTORES Y MANTENIMIENTOS DE VIAS DEL CARIBE S.A.S.	50%	900.778.892 - 7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE		100%	819003525-1	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	0

3.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

No.	PARTICIPANTES		% DE PARTICIPACIÓN	REVISOR FISCAL	PERSONA JURÍDICA (PARTICIPACIÓN ACCIONARIA)	PERSONA JURÍDICA (NIVEL DIRECTIVO)	PERSONA NATURAL	ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS	FORMATO 9	DOCUMENTACIÓN SOPORTE	PUNTAJE (0,25)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE									
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS		100 %	NO REPORTA REVISOR FISCAL	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	0
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD		100 %	DAIRO BARRAZA DE LOS REYES	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	0
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA		100 %	NO REPORTA REVISOR FISCAL	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	0
4	INDEV S.A.S.		100 %	NO REPORTA REVISOR FISCAL	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	0
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO SIGLA COOSUR C.T.A.		100 %	EPIFANIO CANTILLO ARRIETA	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	0
6	CONSORCIO JIREH CONSTRUCTORES	JIREH CONSTRUCTORES MANTENIMIENTOS DE VÍAS S.A.S.	50%	NO REPORTA REVISOR FISCAL	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	0,25
		CONSTRUCTORES Y MANTENIMIENTOS DE VIAS DEL CARIBE S.A.S.	50%	NO REPORTA REVISOR FISCAL	ACREDITAN QUE LAS SEÑORAS ANDREA CAROLINA BLANDON MARTINEZ POSEE 2800 ACCIONES Y LA SEÑORA LESBI	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	APORTA/CUMPLE	APORTA	

					GUERRERO VILLANUEVA POSEE 400 ACCIONES AMBAS EQUIVALENTES A MAS DEL 50% DE LAS CUOTAS PARTES DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA SE EVIDENCIA QUE CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECISO EN EL NUMERAL 2 DEL ART 3 DEL DECRETO 1860 DE 2024						
7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE		100 %	DELIO ENRIQUE ANAYA ANAYA	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	0

3.5 MIPYMES COLOMBIANAS

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de presentación de la oferta.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

No.	PARTICIPANTES		% DE PARTICIPACIÓ	ACREDITACIÓN MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	TAMAÑO EMPRESARIAL	PUNTAJE (0,25)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE				
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS		100%	CUMPLE	MICRO EMPRESA	0,25
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD		100%	CUMPLE	MICRO EMPRESA	0,25
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA		100%	CUMPLE	MICRO EMPRESA	0,25
4	INDEV S.A.S.		100%	CUMPLE	MICRO EMPRESA	0,25
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO SIGLA COOSUR C.T.A.		100%	CUMPLE	MICRO EMPRESA	0,25
6	CONSORCIO JIREH CONSTRUCTORES	JIREH CONSTRUCTORES MANTENIMIENTOS DE VÍAS S.A.S.	50%	CUMPLE	MICRO EMPRESA	0,25
		CONSTRUCTORES Y MANTENIMIENTOS DE VIAS DEL CARIBE S.A.S.	50%	CUMPLE	MICRO EMPRESA	
7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE		100%	CUMPLE	MICRO EMPRESA	0,25

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones referidas a los Requisitos Habilitantes, durante el término preclusivo y perentorio señalado en el numeral 1.7 “cronología del proceso” del pliego de condiciones, que para el efecto es hasta el día **VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024**

Las aclaraciones y los documentos subsanables deben ser presentados siguiendo las siguientes reglas:

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

El Instituto ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través de del Portal Único de Contratación (PUC) link

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación podrá ser enviada a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx:

Todos los documentos adjuntar deberán estar debidamente dirigidos al proceso de selección, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa, así mismo, si dentro de éste término, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer al Instituto Nacional de Vías, en las condiciones ya referenciadas.

Aquellas propuestas que dentro del término anterior **no respondan** al requerimiento que le haga el INVIAS o no alleguen al INVIAS la documentación de la acreditación del cumplimiento de los Requisitos Habilitantes será **RECHAZADA**.

En todo caso, en virtud de lo previsto en el numeral 6 y 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que: "*Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…)." "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables*.**"**

En consideración de las previsiones normativas de que trata el inciso anterior, por regla general, la propuesta que se presente **debe** ajustarse en su totalidad a las exigencias del pliego, **el proponente será el responsable de analizar si su oferta adolece de requisitos que puedan ser subsanados** (bajo las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego), para lo cual deberá allegar, dentro del mismo término a que se refiere la cronología del proceso y el presente documento, los documentos de subsanabilidad pertinentes.

Bajo ese entendido, la publicación del presente documento refleja los requerimientos que la entidad efectúa para que los proponentes subsanen aquellos requisitos no necesarios para evaluar los factores de asignación de puntaje o para la comparación de las ofertas.

COMITÉ EVALUADOR

LAURA VALENTINA SANIN MORALES **Evaluación Jurídica**	**BERNANRDO PRADO OSSO** **Evaluación Técnica**
JUAN CARLOS PEREZ AMADOR **Evaluación Financiera**	

Vo.Bo. Sergio Heredia Herrera
Coordinador de Procesos de Seleccion Misional-SSPC